

AÑO 2021



N° Entrada:

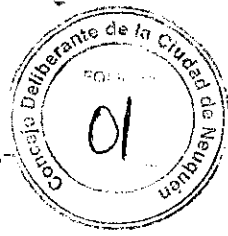
Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE el 9 de noviembre de cada año como "Día Municipal de la Adpción"

Neuquén, 10 de noviembre de 2021.



Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de ORDENANZA.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pta. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE ORDENANZA**



VISTO:

La Convención sobre los Derechos del Niño, los Artículos 46 y 47 de la Constitución Provincial, la Ley provincial 2561, los Artículos 7º, 18º y 19º de la Carta Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 9 de noviembre de cada año es el Día Mundial de la Adopción y, de esta manera se anima a los adoptados a compartir sus historias. También es un día para que los padres adoptivos se pongan en contacto con otros y reflexionen sobre su experiencia.

Que, para muchas parejas, la adopción puede ser una forma maravillosa de convertirse en papás.

Que, la adopción es un acto legal y de amor mediante el cual se crea un vínculo filial por derecho entre una persona o familia, que acoge como hijo a una persona menor de edad que es hijo biológico de otros padres, para darles una familia y un hogar.

Que, la adopción es un proceso hermoso y es triste darse cuenta del número de niños que espera la adopción. Según el Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), más de 150 millones de niños de todo el mundo necesitan un hogar. Esta cifra incluye el casi medio millón de niños que están en el sistema de acogida de Estados Unidos.

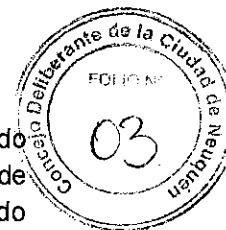
Que, la historia del Día Mundial de la Adopción se instauró en 2014, por Hank Fortener que creó AdoptTogether, una plataforma de crowdfunding para la adopción y celebrar este día.

Que, su objetivo para este día es reunir apoyo para su misión de reducir el número de huérfanos en el mundo y proporcionar una familia a cada niño.

Que, se pretende crear conciencia y sensibilizar a la población mundial acerca de la importancia de la adopción, así como obtener los fondos necesarios para ayudar a las familias que atraviesan por este proceso jurídico.

Que, para la celebración de esta efeméride se ideó el símbolo de una carita feliz pintada en la palma de la mano, que representa el significado de haber convivido en un hogar con hijos biológicos y adoptivos, rodeado de amor incondicional y alegrías.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal Pta. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que, se destaca la cantidad de adolescentes que no han sido acogidos o adoptados y que al cumplir los 18 años deben abandonar los centros de adopción, registros y/o acogida, enfrentándose a la dura realidad de no haber podido pertenecer a una familia.

Que, por otra parte, en algunos países la adopción es un tema controvertido, debido a las dificultades y trámites burocráticos interminables, siendo necesario agilizar este proceso legal.

Que, en la provincia existe la ley N° 2561 que "garantiza los derechos de los niños, niñas y los adolescentes no emancipados, de conformidad con los principios y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, la Constitución provincial, el Código Civil y la legislación provincial sobre niñez y adolescencia." Asimismo, crea el Registro Único de Adopción.

Que, la Constitución Provincial prescribe que, "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad..." También que, "La Provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño..."


Que el Artículo 7° de la Carta Orgánica dice: "Se reconoce a la familia como fundamento de la organización social y la vida municipal, velando por su promoción y defensa permanente"

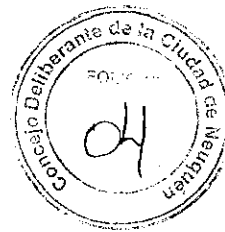
Que, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 18 establece: "La Municipalidad fijara políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas (...) y en situación de riesgo (...) Procurar la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho..." Y el artículo 19°: "La Municipalidad instrumentara en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias, las siguientes acciones: 1) Las que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional; 2) las que promuevan y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas, asistenciales y de protección especial; (...)"

Por todo lo expresado es que solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ordenanza.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

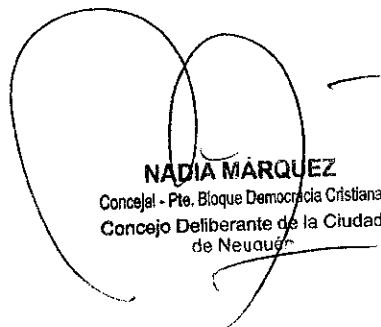

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



ARTICULO 1º): ESTABLECESE el 9 de noviembre de cada año como “Día Municipal de la Adopción”.

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones destinadas a la difusión de esta fecha.

ARTICULO 3º): de FORMA



NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº <u>46315</u>	
Fecha <u>10/11/21</u> Fojas <u>04</u>	Hora: <u>12:00</u>
Firma <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Dirección General Legislativa	

<u>10/11/2021</u>	ENTRADA Nº <u>930/2021</u>
Ingresado en la Fecha <u>paso al C. D.</u> para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>D-342-B-2021</u> o Nota Nº _____	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <u>[Signature]</u>	

<u>11/11/2021</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
Nº <u>19/21</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Graf. Legislativa